

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 22 DE AGOSTO DE 1820.

SAN SINFORIANO, MÁRTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Lorenzo.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 24', y se oculta á las 6 h. y 36'. Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero 12 h. 02' 37".

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia	Barómetr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 08.	73, 9 5	NO.	Celagería espesa.
A las 12 del D.	30, 0, 12.	74, 5	O.	Idem suelta.
A las 6 de la T.	29, 9, 64.	74, 0	ONO.	Claro.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baja mar á las 7 h. 1' Mañ. 2.ª Baja mar á las 7 h. 26' Noc.
1.ª Alta mar á las 1 h. 14' Tard.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. José Gurrea, comandante agregado á Aragon. = Parada: Valencey. = Patrullas, Casillas y Baños: Milicia Nacional. = Rondas, Hospital y Provisiones: Aragon.

Buenos-Ayres 17 de Mayo.

Oficio del Sr. gobernador del Tucuman. = Los partes oficiales del Sr. gobernador intendente de Salta últimamente recibidos por este gobierno, se reducen á comunicar que el enemigo ha retrogradado á sus antiguas trincheras desde el punto de Uquia adonde antes habia dirigido sus marchas, y situado su vanguardia, previniendo que al mismo tiempo se asegura ha hecho marchar parte de sus fuerzas ácia la costa del Perú. Lo comunico á V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Tucuman y Abril 26 de 1820. = Bernabé Araoz. = Sr. gobernador intendente de la provincia de Buenos-Ayres. = Es copia. = Quintana.

NOTICIAS INTERESANTES DE CHILE.

Gaceta ministerial extraordinaria de Chile del lunes 10 de Abril de 1820. — Las armas de la Patria se coronan cada dia de nueva gloria; nuestras tropas ofrecen repetidas veces el ejemplo de un heroismo que puede rivalizar con los de los pueblos mas ilustres; y el enemigo, batido siempre pero siempre obstinado, tendrá al fin que ceder de su necia y temeraria empresa, ó será esterminado.

Un puñado de hombres, pero de hombres libres, arrancó al Rey de España la inexpugnable plaza de Valdivia; y otra fracción de aquella misma heroica tropa la ha defendido y salvado de una invasión, que relativamente puede llamarse poderosa. Se engañaron miserablemente los tiranos cuando creyeron que eran capaces de pelear y de ejecutar lo que los hijos de la libertad.

Los siguientes oficios instruirán al público de los pormenores de aquella gloriosa é importante jornada.

Son las seis de la tarde y ha dado fondo la fragata Dolores del Estado; el parté de la Capitanía del puerto es como sigue:

“Señor gobernador.—Ha dado fondo la fragata transporte del Estado la Dolores, al mando del mayor de Marina D. Tomás Carter, procedente de Valdivia con cinco días de navegación: su cargamento consiste en muchos pertrechos de guerra tomados en Valdivia, y algunos prisioneros de guerra.—Dice el comandante Carter que la fragata O-Higgins debía estar pronta a salir al mar en el término de 4 á 5 días, habiendo completado su carena.—Remito á V. S. la correspondencia de aquel puerto para este. Capitanía del puerto de Valparaíso Abril 8 de 1820.—Juan José Tortel.—Tengo el honor de transcribirlo á V. S. para su inteligencia y la del Sr. supremo director. Dios guarde á V. S. muchos años. Valparaíso Abril 8 de 1820.—Luis de la Cruz.—Sr. ministro de Estado Dr. D. Joaquín de Echeverría.

“Escmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. el adjunto parte, que me ha remitido desde Osorno el Sr. mayor D. Jorge Beauchef, cuya victoria completa sobre el enemigo, si es digna de ponderarse por la desigual fuerza con que se ha vencido, no lo es menos de toda la satisfacción de V. E. sabiendo que con ella se ha redimido á Valdivia de la inevitable ruina que le amenazaba en su pérdida, porque el éxito de la expedición de Chiloé, el corto número de tropas, la partida del Sr. almirante Cochrane á Valparaíso, y los muchos enemigos dispersos en la provincia, dieron motivo á no poder cubrir todas las guarniciones, y á que los enemigos influyesen en los indios del Norte un deseo de asolar y robar á esta plaza, cuyos funesísimos resultados, con el de haber vuelto á la antigua opresion, cesaron en el momento que este valeroso jefe y beneméritos oficiales triunfaron del enemigo. El pue-

blo de Valdivia, Escmo. Sr., no tiene espresiones bastantes de reconocimiento con que poderse explicar en mérito de su gratitud, y solo satisface sus deseos con haberme pedido lo ponga todo en noticia de V. E., como tambien el comorte, dulzura y afabilidad con que han tratado á los pueblos, haciéndose admitir y querer de todos generalmente, hasta el término de oirse de boca de los prisioneros llamar un estado feliz el que gozan respecto del duro yugo que los oprimia. Dios guarde á V. E. muchos años. Valdivia y Marzo 20 de 1820.—Escmo. Sr.—*Vicente Gomez*.—Escmo. Sr. supremo director del Estado de Chile.

»Habiendo tenido noticia el dia 3 del corriente que el enemigo en número de 400 hombres habia pasado el rio Maullin, despues de haber recibido auxilios de Chiloé de armas y municiones, y con la firme resolucion de esclavizar otra vez á Valdivia ó morir, á cuyo efecto juraron en el campo así cumplirlo: confiado en el valor y entusiasmo de mi tropa, inmediatamente me puse en camino á socorrer la guerrilla del capitan graduado D. José Labé, á quien habia mandado con 50 hombres para quitarles la hacienda que se llevaban. El dia 5 me reuní con dicho capitan Labé, quien habiendo perseguido al enemigo y atacádole diferentes ocasiones hasta aquel punto, les habia quitado 150 cabezas de ganado vacuno, algunas cargas de charqui, unas pocas armas, y hecho prisioneros algunos soldados y á otros muerto. El dia 6 á las nueve de la mañana emprendí mi marcha en busca del enemigo con el órden siguiente: 50 hombres de los soldados mas aguerridos y muy bien montados puse al mando del oficial Labé, cuya tropa formaba la vanguardia, y yo con el resto de 103 hombres, con los oficiales el teniente D. Dionisio Vergara, D. Pedro Alemparte y el alférez D. José Maria Carballo, me puse en movimiento, habiéndole ordenado al oficial Labé que no se adelantase mucho de mi division. Tres leguas habia caminado en este órden, cuando oí los primeros tiros de mi vanguardia, é inmediatamente mandé echar pie á tierra á mi tropa, y me puse en órden de observar el movimiento del enemigo: el comandante de mi vanguardia luego que descubrió las tropas del Rey trató de sostener sus fuegos, hasta quedar cierto de la fuerza y posicion en que se hallaban, y habiendo sufrido una hora de fuego ofendiendo y defendiéndose, reconoció al fin que estaban situados sobre una altura guarnecida de una empalizada disforme con solo una entrada de un corto callejon, dos piezas de artillería, 260 infantes y mas de 80 hombres de caballería; trató de retirarse, porque la caballería enemiga al instante que lo descubrió salió de la posicion, y lo empezó á atacar con la mayor viveza. Mas este valiente oficial y soldados se retiraron con el mayor órden hasta reunirse con mi fuerza; pero los enemigos, ciertos de la victoria, por su mayor número y entusiasmo, dejaron la posicion en que se hallaban, y mandando tocar á la carga con ocho

cajas, trompetas y clarines, se vinieron encima de toda mi division. Yo, al momento que abservé sus intenciones, mandé igualmente tocar á la carga con dos tambores y un pito, y en un instante se decidió la accion por nuestra parte con tanta gloria, que no pudo el enemigo en su fuga tomar la posicion que habia desamparado, ni les quedó otro recurso á los oficiales y soldados sino el abrigarse de los montes dejando botadas hasta las gorras. Cinco leguas los perseguí hasta llegar al lugar llamado Amancay, quedando cierto no habian pasado adelante mas de 25 ó 30 hombres mediante á sus muy buenas cavalgaduras, incluyéndose en este número casi todos los oficiales y el general D. Gaspar Bobadilla, quien dejó perdida en su carrera la gorra y el capote. El resultado de la accion ha sido haberles tomado los dos cañones, 140 fusiles, una carga de municiones, todo el correage, 6 cajas, varias lanzas, 40 muertos de los que estaban á la vista, 106 prisioneros, 12 oficiales de los 37 que traian en su division, y últimamente, con excepcion de los 25 ó 30 que huyeron, todos los que componian su fuerza, pues aunque de su número faltan algunos, estos ó han muerto entre los bosques, ó se mantienen escondidos, pero sin recurso alguno de poderse salvar, porque les tengo cerrado el paso preciso y único que hay para salir, si no quieren perecer. De mis tropas murieron 11 soldados y quedaron heridos 15. No es posible ponderar á V. el entusiasmo, bizarría y valor con que se han portado mis oficiales y tropa, porque cada uno de por sí ha hecho por su parte excesos de valor y se han coronado de eterna gloria. Lo que tengo el honor de participar á V. para su inteligencia, asegurándole que en muy breves dias estaré en esa plaza de Valdivia, dejando en Osorno la guarnicion competente para sostener el orden, y si esos indios del Norte con los milicianos que V. me dice pretenden andar con novedades sin tomar el ejemplo de los naturales de esos llanos, cuyo patriotismo es imponderable, castigaré su atrevimiento á medida de su temeridad. Dios guarde á V. muchos años. Osorno 11 de Marzo de 1820.—Jorge Beauchef.—Sr. gobernador de la plaza de Valdivia.” (Gaceta de B.-A.)

Barcelona 9 de Agosto.

Las noticias recibidas en el dia de ayer de la isla de Mallorca por el land correo San José, su patron José Vidal, llegan hasta el 3 del actual, y las de los pueblos contagiados hasta el 1.º El siguiente estado, extractado de los partes, presenta con mas evidencia el resultado que se anunció anteriormente de que aquella funesta dolencia declina con rapidez, y se espera que en breve podrá darse principio á las operaciones finales de desinfeccion y espurgo, segun el método que estimen por mas conveniente el Gobierno y la Junta suprema de Sanidad.

Muertos. Enfermos Id. con- Id. aco-
curados. valecientes. metidos.

	Muertos	Enfermos	Id. con- curados.	Id. aco- valecientes. metidos.
Son Servera desde el dia 28 de Julio hasta el 1.º de Agosto inclusive.	0	20	0	0
Artá idem.	21	33	26	12
San Lorenzo idem.	0	0	1	0
Cap de Pera idem.	0	15	13	6
	21	68	40	18

Muertos en los espresados cinco dias 21
Id. desde el principio del contagio y segun el estado anterior. 1881

1902

Notas. En este estado van incluidos los partes de Artá que fal-
taban en el anterior.

Los enfermos existentes en el último dia eran 8 en Son Ser-
vera, 41 en Artá, 2 en San Lorenzo y 25 en Cap de Pera, y
de su total habia 37 de gravedad.

En todos los demas pueblos de la isla se disfruta de la ma-
completa salud.

Madrid 15 de Agosto.

Ayer entró un correo de gabinete con pliegos de Roma y Ná-
poles; en esta última ciudad ha habido bastantes desgracias de re-
sultas de una reaccion que trataron algunos personajes con la guar-
dia Real. En la accion quedaron victoriosos los constitucionales,
mandados por el general Pópé, quien ha fusilado mas de 46 per-
sonas de distincion, contándose entre ellos dos obispos y seis gran-
des príncipes ó duques. — En Roma se gozaba de tranquilidad, y á
la salida de dicho correo nada se habia dicho de marchas de tro-
pas austriacas á Nápoles.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 21 de Agosto

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce
de ayer á las de hoy.

Cinco diates portugueses de Setubal, con lastre; un falucho espa-
ñol de Gibraltar, con lastre; otro id. de Conil, con curtidos, y dos dia
y un místico de poniente, con paja y fruta.

Despachados para salir. — Un místico para Málaga; otro id. para
Sevilla; un jabeque para la Higuera; un falucho para Huelva; otro
id. para Ayamonte; un místico para Cartaya, y cuatro faluchos para
Santúcar.

Coruña 8 de Agosto.

Sres por y cónsules. Noticiosos de que se intentan de este puer

to à las provincias de Ultramar expediciones por buques y de géneros extranjeros, contra lo dispuesto por la Constitución y en detrimento de la Hacienda, comercio y navegación nacional; hemos representado à S. M. lo conveniente para impedir las, pasando entre tanto el còsul general de la nacion en este reyno el oficio siguiente

„Perteneciendo à todo ciudadano español no solo observar la Constitución que ha jurado sino prevenir en lo que alcance cualquiera infraccion de ella, ponemos à continuacion el artículo 172 de la misma Constitución, y el decreto de S. M. de 30 de Mayo de este año, cuyos tenores son como siguen.”

El artículo 172 dice. „No puede el Rey conceder privilegio esclusivo à persona ni corporacion alguna.”

El decreto de S. M. de 30 de Mayo de este año es:

„Deseoso el Rey de que se lleven à efecto con una religiosa escrupulosidad la Constitución y las leyes vigentes de la Monarquía, se ha servido declarar suspendidos hasta que las Còrtes decidan, todos los privilegios que se han concedido desde el 9 de Marzo de este año para hacer expediciones en buques extranjeros à las provincias de Ultramar.

„Pedimos à V. S. en consecuencia que ateniéndose à lo que en ambos queda ordenado, se abstenga de autorizar toda expedicion à Ultramar fundada en dicha circunstancia de privilegio esclusivo, previniendo à V. S. que en defecto será responsable de las consecuencias que se sigan. Dios guarde su vida muchos años. —Lòndres 13 de Julio de 1820.—Al Sr. còsul general de España en Lòndres.”

Lo que comunicamos à V. SS. para su inteligencia, suplicàndoles cooperen de su parte hàcia el fin que nos proponemos y en que tanto se interesan el bien de la Nacion y el importante cuerpo que V. SS. representan.—Dios guarde à V. SS. muchos años.—Lòndres 14 de Julio de 1820.—Luis de la Piedra.—Anselmo de Aroyares.—Andres M. O'Brien.—Marcos de Portiaga.—José Hesoret.—H. de Ramon.—José de Irigoiti.—Joaquin Juan de Goitia.—N. de Bernaldes.—Manuel de Bergaeché.—I. Gonzalez Martinez.—José de Vitery.—N. Barreño.—Sres prior y còsules del consulado nacional de la Coruña.

Málaga 12 de Agosto.

El día 9 entró en este puerto la goleta *La Virgen*, cap. D. Pablo Compta, procedente de Trinidad de Cuba, con azucar y café.

Gibraltar 16 de Agosto.

El día 12 entraron en este puerto el bergantin sardo *Aspasia*, cap. T. Vallarino, procedente de Buenos-Ayres en 77 dias, con 7400 cueros al Sr. Benoliel, y el bergantin inglés *Matilda*, capitan J. Hardy, de Rio-Janeyro en 73 dias, con 6200 cueros y 74 cajas de azucar. Igualmente lo verificó el día 15 el bergantin amer-

cano *Hector*, cap. S. Yaung, de S. Salvador (en el Brasil) en 83 días, con azúcar y tabaco.

Lisboa 11 de Agosto.

Han entrado últimamente de Pernambuco el buque *Flor do Tejo* con 345 cajas grandes, 17 chicas y 117 barricas azúcar, 456 sacas algodón y 1769 cueros; y de Rio-Janeyro el buque *Conde de Pmiche*, con 16 cajas azúcar, 751 cueros, 5 sacas café y 4 dichas algodón y otras menudencias.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

NOTA de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Julio último.

		Existencia el día 1. ^o de Julio.	Entrada.	Salida.	Exist. en 30 de Julio.
Alambre	barriles	3	00	00	8
Alepin	piezas	235	00	18	217
Anascoste	idem	114	20	20	114
Arabias	idem	648	50	50	648
Avellanas	sacos	50	00	00	50
Azucar	cajas	800	610	1080	330
Bayetas de 100 hilos	pzas.	63	84	54	93
Dichas pellow	idem	92	176	176	92
Dichas fajuelas	idem	130	180	180	130
Bayetones	idem	63	44	73	34
Brabantes crudos	idem	84	776	429	431
Dichos floretes	idem	366	472	392	446
Dicho blanco	idem	00	100	20	80
Bretañas legít. anchas	id.	160	2100	2020	240
Dichas id. angostas	idem	1600	12400	12400	1.600
Dichas contrahechas	id.	17.652	9.192	17.892	8,952
Buratos	idem	25	00	00	25
Cacao Caracas	libras	16,725	7400	1000	23,125
Café	barriles	00	360	110	200
Calamina	idem	14	00	00	14
Canela de Holda.	churlas	208	8	184	32
Cañamazos	piezas	577	00	00	577
Carne de vaca	barriles	1,196	00	30	1,166
Dicha de puerco	idem	2,629	00	30	2,599
Caserillos	piezas	404	00	404	00
Casimires	idem	383	82	120	345
Cebadilla	tercios	84	396	9	471
Chalonas	piezas	60	00	00	60
Chales de lana.	.	30	00	00	30
Chamelotes	piezas	10	00	00	10
Chicharos secos	sacos	150	00	00	150
Cintas de seda	piezas	4,496	7703	11,449	750
Clavazon	barriles	214	14	3	225
Clavos de especias	barrics	1	00	00	1
	tercios	2	00	0	2
Cotines	piezas	30	00	00	30

Creas	idem	574	521	515	588
Creguelas	idem	508	00	84	424
Cristal	idem	00	20	20	00
Cúbicas	idem	00	50	50	00
Cuchillos	docenas	236	00	150	186
Damajuanas de vidrio.		180	00	00	180
Drogas	barricas	4	00	2	2
	cajas	6	0	3	3
Espadas y sables.		252	00	252	00
Espejos	cajas.	3	00	2	1
Estameñas	piezas	60	00	6	54
Estaño	barras	1.231	00	00	1.231
Estopillas	piezas	7,043	200	396	6,847
Fideos	cajas	0	50	20	30
Frascos de hierro		1,307	00	00	1,307
Franelas	piezas	522	1.016	1083	455
Frijoles	quintales	1,654	00	00	1,654
Gengibre	idem	95	00	00	95
Goma	libras.	720	00	00	720
Grana	sobornales	10	00	00	10
Granillas	piezas	220	00	00	220
Grano de oro	idem	8	00	8	00
Harina	barriles	1553	00	1.060	493
Herrages barres. de lamps.		26	00	00	26
	cajas de achas	89	00	00	89
	dichas azadones	9	00	00	9
	almadanetes	100	00	00	100
	mandarrias ó conves	442	00	00	442
	rejas de arar	882	00	100	782
Hierro en barras. Plan-					
chuela doble	barras	570	337	318	589
Dicha sencilla	idem	2,135	00	00	2,135
Cavilla	idem	2,707	1.469	999	3,177
Tiradillo	paquetes	47	369	369	47
Hilo	libras	3,943	925	3,477	1,391
Hojas de lata	cajitas	137	28	135	30
Hojas de espadas		1,200	00	00	1,200
Irlanda	piezas	00	42	42	00
Licores	cajitas,	18	00	0	18
Lanillas	piezas	90	00	00	90
Lentejas	sacos	236	00	00	236
Listados	piezas	536	134	110	560
Lonas	idem	16	00	00	16
Loneta	idem	144	00	00	144
Loza de pedernal can	istat	29	00	00	29
	cajas	8	00	8	0
Manteca de vacas barrlto.		151	00	00	151
Idem de puerco	idem	394	00	0	394
Mantelería	piezas	66	2	2	66
Marmol labrado	cajas	46	00	00	46
Medias de seda	docenas	82½	00	00	82½

Mercerías	cajas	131	9	3	132
	barricas	33	00	1	32
Muebles en	cajas	9	00	9	00
Paños	piezas	523	649	582	590
Pañuelos de seda	idem	31	0	31	00
Papel	resmas	2,821	13,100	13,326	2,595
Pianos.		1	0	00	1
Perfumes	cajas	5	00	00	0
Pimienta	sacos	50	00	00	50
Piedras de chispa	barriles	00	31	2	29
Pintura	jarras	160	00	00	160
Platillas	piezas	4,100	9,064	11,363	1,801
Planchas de cobre.		1,500	00	00	1,500
Dichas de Zinc.		428	00	200	228
Puntos de lana	piezas	1,166	00	28	1,138
Estracto de ratania	cajas	12	00	00	12
Rom	botas	6	00	4	2
Ruanes	piezas	122	194	99	217
Sarga de lana	idem	242	00	00	242
Dicha de seda	idem	00	6	6	00
Sempiternas	idem	376	00	00	376
Tafetanes	idem	10	05	05	10
Trompas marinas	docenas	1,600	00	00	1,600
Terliz	piezas	00	26	00	26
Vigas		8	00	00	8
Vidrios huecos	cajas	53	8	00	53
	barricas	6	00	0	61
Dichos planos	cajas	1	28	03	26
Vino tinto de Francia	id.	20	00	00	20
	barriles	22	00	00	22
Zarzaparrilla	qles.	54	00	27 60 lb.	26 40 lb

Cádiz 17 de Agosto de 1820.-José Izquierdo.=Pedro José de Indart.

Es copia conforme al original existente en la Secretaria á mi cargo del Consulado de comercio de esta plaza; y de orden del propio tribunal se hace notorio al comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el artículo 26 de su Real decreto de 30 de Marzo de 1818. Cádiz 18 de Agosto de 1820.=P. A. D. S.=Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

OTRO.

A las 10 de la mañana del martes 22 del corriente, por disposición del tribunal del Consulado Nacional de Comercio de esta ciudad, debe celebrarse á su presencia junta de acreedores á Don José Sopena para que se instruyan del estado formado por los síndicos y se establezca el acuerdo que sea conforme. Lo que se hace notorio para la concurrencia de los interesados, por sí ó sus legítimos representantes. Cádiz 18 de Agosto de 1820.

CRÉDITO PÚBLICO.

Habiendo resuelto la junta Nacional del Crédito público que se

liquiden todos los créditos que esten radicados en el mismo establecimiento, se admitirán en la contaduría del ramo de esta capital desde el día 23 del corriente todos los documentos de dicha clase que se presenten y dimanen de los ramos que à continuacion se espresan; cuyos documentos deberán acompañar los interesados con dos notas ó carpetas impresas, que formadas al intento, se hallarán de venta en la imprenta de D. Nicolás Jimenez Carreño, calle Ancha frente de San Pablo, debiendo presentarse llenos sus huecos por el orden que las mismas manifiestan.

Los ramos de imposiciones hechas en consolidacion correspondientes à la deuda de amortizacion civil ó eclesiástica son los siguientes: Colegios mayores. Vinculaciones. Redenciones de censos forzosos. Obras pias, en que se incluyen hospitales, hospicios, cofradías, memorias y patronatos de legos. Bienes secularizados. Temporalidades. Y otros cualesquiera créditos que emanen legítimamente de consolidacion y pertenezcan à la deuda con interés de amortizacion civil ó eclesiástica. Los interesados presentarán los créditos correspondientes à cada ramo de los espresados con relacion duplicada, conforme al artículo segundo de la parte primera del decreto de 15 de Agosto de 1813; una para que quede con los créditos en las oficinas de donde se presenten, y otra para devolver à los interesados con el siguiente atestado, en el que pondrá media firma el encargado de recibirlos. Quedan en la oficina del crédito público de esta proviucia para su liquidacion.

Los ramos à que pertenecen los créditos de consolidacion correspondientes à la deuda de libre disposicion son los siguientes: Préstamos de Propios del reyno. Idem de pósitos. Empréstitos del comercio de España. Pagarés de la Diputacion del comercio. Imposiciones de censos libres del 3 p. $\frac{1}{2}$. Idem voluntarias. Certificaciones de redenciones de censos libres al 4 p. $\frac{1}{2}$. Y otros cualesquiera créditos que emanen legítimamente de consolidacion, y sean de libre disposicion. Los ramos deberán acompañar los créditos con dos relaciones segun se ha espresado anteriormente. Los ramos à que pertenecen los créditos de consolidacion correspondientes à la deuda sin interés son los siguientes: préstamos por comunidades de religiosas. Créditos de imposiciones de consolidacion correspondientes à los ramos de que se compone la deuda de amortizacion civil y eclesiástica. Item los que pertenecen à la deuda de libre disposicion. Y otros cualesquiera créditos que emanen legítimamente de consolidacion y pertenezcan à la deuda sin interés. Iguales dos relaciones se presentarán por cada uno de los ramos espresados.

Nota. Se consideran por ahora como créditos liquidados los vales Reales, los recibos de intereses de estos, las letras aceptadas por la caja, las libradas à cargo de los comisionados y las cédulas de caja.

Precios corrientes en Cádiz el día 21 de Agosto de 1820

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana nueva, ar- rob rpta. en tierra 24 y 30 á 28 y 34	Xalapa, el quintal. , , , , , 28 á 34
Blanca id. sola. , , , , , 33 36	Zarza de Hond., arroba ps. , , 15 á 16
Terciada idem. , , , , , 27 á 31	De la Costa. , , , , , 12
Añiliz. de Guatem. lib. rpta. 00	Comestibles y otros efectos.
Flor. , , , , , 22 á 24	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 58 á 60
Sobre. , , , , , 18 á 21	Acero de Vizcaya ql. ps. , , , 12 á 13
Corte. , , , , , 10 á 16	de Trieste en depósito. , , 9 á 10
Añil flor de Caracas , , , , , 24 á 25	de Suecia abordo. , , , 00
Sobre. , , , , , 19 á 21	Arco de fierro de Holanda, el
Corte. , , , , , 10 á 16	hexe abordo ps. , , , , , 00
Añil de la China. , , , , , 00	de Inglaterra. , , , , , 16
Algodon de varita, ql. ps. , , 40	Alquitran de la A. S. b. ab. psfs. 00
Caracas. , , , , , 00	Id. de Suecia. , , , , , 6
Lima. , , , , , 38 á 40	Arroz de la Carolina, ql. en tier. pfs. 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 18 á 20	De Italia en depósito. , , , 60 á 64
Tolú. , , , , , 00	Del Reyno, abord. rvn. , 20
Copal lib. rvn. , , , , , 8½ á 10	Azafran, lib. en tierra ps. fs. 7½ á 8
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 45 á 60	Almendra de Esper. sin case ql ps. 17 á 18
Maracaibo. , , , , , 00	De Mallorca en tierra, , , 15 á 16
Gnayaquil. , , , , , 27½ á 30	Bacalao nuevo de Terranova
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 8 á 14	abordo, ql. ps fs. , , , , 4½ á 5
Calisalla. , , , , , 7 á 11	Brea de Suecia, barril ps. fs. , 8
Colorada. , , , , , 9 á 13	Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y
Loja. , , , , , 14 á 15	3.a, lb. en tierra rpta. , , 22 á 32
Pinra rvn. , , , , , 6 á 10	En depósito de 1.a. , , , , 26 á 27
Cartagena, rvn. , , , , , 2 á 4	De China rvn. , , , , , 10 á 12
Café, ql. ps. fs. , , , , , 27 á 29	Carne de baca salada de la A. S.
Carey, libra rvn. , , , , , 206	barril ab. ps. fs. , , , , , 12 á 13
Chapas de astas, mill. ps. fs. , 26 á 28	De Irlanda. , , , , , 15 á 16
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 32 á 33	Chicharos de Holanda 8 ar. ps. , 0 á 0
Caracas y Veracruz. , , , , , 00	Clavos de comer, lb. rvn. , , 26
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 28 á 30	Canamo de Rusia, ql. ab. ps. 15 á 16
De la Habana salados. , , , 00	De Italia. , , , , , 18 á 19
De Caracas dulces. , , , , , 00	Duelas de Hamburgo, cada
Estano, el quintal ps. , , , , , 25 á 26	1200 ps. fs. en tierra, , , 450
Grana cornte. franciscana duc. 118 á 120	Id. del N. de A. idem id. , 95 á 100
Id. zacatillos y blancos supers. 124 á 128	Fierro planchuela de Vizcaya,
Granilla. , , , , , 36 á 40	ql. en tierra ps. , , , , , 6 á 6½
Lana de Vicuña, lb. rpta. , , 0	De Inglaterra abordo ps. , , 4
Idem de idem de Lima lib. rpta. 30 á 32	Frijoles del Reyno ar. rvn. , , 00
Idem venida por Buenos-Ayres	Id. de Holanda, 8 arroba ps. , 00
lib. rvn. , , , , , 24 á 26	Garbanzos del reyno, f. ps. fs. , 4 á 6
De Guanaco rvn. , , , , , 8 á 10	Harina de la A. S., b. ab. ps. s. 00
Polvo de Grana. arroba ps. , , 14 á 18	Habas rragonas. f. ab. rvn. , 00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 23 á 24	Masaganas. , , , , , 00
Pimienta fina, libra rvn. , , 4½	Cochineras en tierra. , , , 30 á 40
Paio Campeche, ql. rpta. , , , 16	Hoja de lava caja ps. fs. , , , 12 á 20
Moralete, ps. , , , , , 8 á 9	Maiz, farega abordo rvn. , , , 00
Brasilate, ps. , , , , , 9	Dicho de Levante. , , , , , 00
Zuelas curadas, lib. ctos. , , 24 á 34	Manteca de puerco en cuñetes
Vaiasnil sup. corrientes é infe-	abordo lib. rvn. , , , , 6 á 8
rones, el mill. ps. , , , 300 á 405	Manteca de bacas de Dublin
	lib. abordo rvn. , , , , 00

Carlou, , , , , ,	0
Holanda, , , , , ,	4½ á 5
Cork, , , , , ,	0
Francesa nueva, , ,	2½
Queso de Flandes ql. ab. pfs,	10 á 11
Dicho plato, , , , , ,	0
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Irlanda, , , , , ,	22
Trigo del reino sup. f. t. rv.	55 á 60
Dicho corriente, , , , , ,	45 á 50
De Tangarof. abordo, , ,	00
De Odessa duro, , , , ,	00
De Giusliveri, , , , , ,	00
De Sicilia, , , , , ,	0
Cebada del reino abordo, ,	19 á 21
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs. , ,	13
De Mallorca en tierra, , ,	13
Blando de Mallorca id. , ,	10
<i>Caldos.</i>	
Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps. , ,	17½
Prueba de aceite, cada bota.	98 á 100
Id. de Holanda id. , , , ,	72 á 74
Id. anisado id. pfs. , , ,	74
Id. de Mallorca pfs. , , ,	74
Id. id. en garrafones. , , ,	3
Vino tinto de Cataluña id ps.	39
Id. de Valencia id. , , , ,	00
Id. de Málaga id. pfs. , , ,	48
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , , pfs. , ,	8
Papel. Florete sup. de Cata.	
luña cada resma rvn., , , ,	85 á 96
Florete corriente, , , , , ,	65 á 80
Medio florete, , , , , , ,	40 á 45
Alcoy florete, , , , , , ,	50 á 55
De imprenta, , , , , , ,	24 á 26
Medio florete, , , , , , ,	36 á 38
De estraza, , , , , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuentos de pagares 5 á 6 p. °	
Idem de letras 4 á 5	
Madrid á 90 dias fecha par.	
Idem corto 2 á 2½ p. ° ben.	
Sevilla á 90 dias 2½ á 3 p. ° pérd	
Barcelona á 8 dias 1½ á 2 p. ° b. pl.	
en pfs.	
Idem á 40 dias 1 p. ° ben.	
Bilbao corto moneda española á ben.	
Santander 2½ p. ° ben. en mon. esp.	
Londres 35½ á 38	

Cádiz: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año 1820

Paris 75 papel
Hamburgo 89 papel
Amsterdam sin papel.
Génova idem
Gibraltar 2½ á 3 p. ° ben,

Vales comunes de 600 pesos cada uno
(Sin cambio.)

Premios de Seguros.

	<i>Para América.</i>	<i>En aband.</i>	<i>Feliz.</i>
Habana. 35 red. á 8 p. ° n. ó 11 á un pren.			
Veracruz con escala en la			
Habana. , , , , , , ,	35	9.	12.
Costa-firme. , , , , , , ,	35	8,	12.
Cartagena. , , , , , , ,	35	9.	13.
Honduras. , , , , , , ,	35	9.	13.
Lima. , , , , , , , , ,	40	12.	16.
Guayaquil. , , , , , , , ,	40	12.	16.
Filipinas. , , , , , , , ,	40	12.	17.
A la costa de Africa y de			
allí á la Habana. , , ,		20.	á 23
<i>Para Europa.</i>			
Islas Canarias. , , , , , ,	20	5 á	7.
Galicia y sus costas. , , , ,	15	5,	6.
Asturias y Santander. , , , ,	15	6.	7.
Costas de Vizcaya. , , , , ,	15	6.	7.
Cartagena y Alicante. , , , ,		1¼ á 2¼.	
Mallorca, Cataluña, Mahon.		2½ á 3½.	
<i>En buque español.</i>			
Lisboa y Oporto. , , , , , ,	4.		2½
Londres y sus puertos. , , , ,	5.		3
Hamb. Amsterd. y Ostende.	6.		½ á 4½
Copenhague, Cronstad &c.	7.		5 á 6.
Isla de la Madera. , , , , ,	6.		3½ á 4
Trieste. , , , , , , , , ,	5.		4 á 4½
Génova. , , , , , , , , ,	4½.		2½ á 3.
Marsella. , , , , , , , , ,	4.		3.
Archipiélago. , , , , , , , ,	8.		6.

Cambios en Madrid el 15 de Agosto.

Londres 36
Paris 15 10
Amsterdam 98½
Hamburgo 90¼
Cádiz 1¾
Coruña id.
Bilbao ¾
Barcelona á pfs. par.
Vales comunes 62½
No consolid. 70½ á 71=Cons. 78 pfs.
Intereses 76½ á 77

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor del Diario mercantil de esta plaza como la injusticia y la arbitrariedad han estado entre los Españoles de bando mayor, por cerca de quince siglos, no fué extraño que acogiéndose á ellas D. José Benitoa y Soto me supusiese delincuente en el acto de estar ambos desempeñando comisiones del servicio militar del cuerpo de Nacionales á que los dos correspondíamos, ni el que á su consecuencia me calumniase y facilitara el suspenderme del ejercicio de la escuadra segunda, con que por pluralidad de votos habia sido agraciado en dicho cuerpo; pero si lo es, el que habiéndose declarado ante la ley, que ningun cargo me resulta de dicho expediente, y que por equidad no se condena en las costas á mi adversario, á quien se apercibe para que en lo sucesivo obre con mayor circunspeccion, librándoseme de ello el correspondiente testimonio, no se me haya repuesto aun en mi destino por el Escmo. Sr. Gobernador de esta plaza, siendo un hecho obrar en su poder hace mas de ocho dias, el nominado documento con solicitud adjunta para dicho fin.

Soy un ciudadano calumniado injustamente, y cuyo honor debe estar padeciendo hasta que se haga pública mi inocencia, cual lo fué la deshonra, y no habiendo otro medio que el de la reposicion mandada y el de la circulacion de este artículo: he de merecer á la atencion de vmd. se sirva insertarlo en su apreciable periódico para que llegando él á los justificados oídos del dicho Escmo. Sr. Gobernador de esta plaza, tenga la dignacion de decretar la reposicion de mi destino y administrarme en ello, no gracia sino justicia.—*Salvador Gonzalez.*

LA VERDAD Á LA ADULACION.

SONETO.

Viste jamás.... Oh patria de los Cides!
Disparatar sin tino por Jovina?
Y darla el sobrenombre de divina?
Y escucharlo? y callar nietos de Alcides?
Traba la adulacion, sin rubor, lides
Que á disiparla la verdad camina,
Pues á este fin el Cielo la destina,
Confundiendo á los piris adalides.
No escuchastes jamás.... ¡súblime alma!
Declamando mover á tierno llanto,
Mas bien que tu Jovina con su calma?
Padilla no escitó tu dulce encanto?
No adules mas: concédela la palma:
Rinde á sus pies, por fuerza, el régio manto.

Remitido.

En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.
Año de 1820.